GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 252-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH

-1-

VISTO:

El Expediente Nº 2906714, con Informe Nº 013-2022-GRS/GR.DRS-C.C./DE-DHC-SA emitido por el Inspector Sanitario de Hospital Camana- Red de Salud Camana Caraveli .



CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el inciso a) del Artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece "Programas de incentivos, entre otros aspectos, el inciso a) Reconocimiento de acciones excepcionales de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas: Agradecimiento o la felicitación escrita";



Que, en el artículo 48° del Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, que aprueba el "Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil", concordado con el artículo 18º de la Ley Nº 28175-Ley Marco del Empleo Público, sobre el Reconocimiento Especial establece que: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) mejorar la imagen del a entidad frente a la colectividad".



Que, es necesario reconocer al personal de salud; mediante resolución de felicitación: por contribuir a disminuir los riesgos sanitarios de las enfermedades por transmisión alimentaria; fortaleciendo actividades de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, y salud de las personas.

.De Conformidad con la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Nº 27867, y la Ley Nº 28926 – "Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales ", Decreto Ley Nº 22404, "Ley que regula el Régimen de Remuneraciones a todos los trabajadores de la Administración Pública" Ley Nº 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", Ley N^{o} 31365 que aprueba "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022". Ordenanza Regional Nº 010 – Arequipa, que aprueba la Estructura de Desconcentración Administrativa, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, que le delega funciones sobre acciones de personal; Y;

Estando con opinión favorable del Director de Hospital Camaná, Director Administrativo y a lo informado por el Equipo de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná Caravelí

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR: al personal de salud, que a continuación se detalla; por participar en actividades de atenciones médicas en el Hospital Camaná, dirigido a los manipuladores de alimentos de la provincia de Camaná; del mes de octubre del 2021 al mes de marzo 2022. Organizado por el Hospital Camaná y su Programa de Salud Alimentaria.

RELACION DE PERSONAL

- MD. EZEQUIEL LUIS LLERENA CALDERON
- 2. MD. ROBERTO HERMILIO QUISPE MAMANI
- 3. MD. RICARDO NESTOR RUIZ ROJAS
- 4. MD. VICENTE CARPIO GUTIERREZ
- 5. MD. LUIS KEVIN CUNO RAMOS
- 6. MD. OSCAR RICARDO PINEDA GORVENIA
- 7. MD. DAYANA KATHERINE CACERES TALAVERA
- 8. MD. CLAUDIA MAMANI QUISPEPACHARI DE MORENO
- 9. MD. MARICEL YANETT GARCIA SOTO
- 10. MD. LUCIANA FRANSCINE ROCHA TEJADA
- 11. MD. STEPHANIE NOHEMY ARCE DURAND
- 12. MD. KAREN MILAGROS AMAO VALLE
- 13. MD. FABIOLA CRISH RAMIREZ PANIAGUA
- 14. MD. VERONICA CONDORI LUQUE
- 15. MD. NADYA BETZAYDA YUCRA CAÑAPATAÑA
- 16. MD. MILET MILAGROS LAURA CAHUAPAZA
- 17. MD. LEYDI SAYDA ARAUJO LOAYZA
- 18. MD. MAYRA KAROLINA NIEBLES RAMOS
- 19. MD. LIZETH DANITZA LOPEZ SUNI
- 20. MARIA LUCY APAZA MAMANI
- 21. MILDRED GIANINA HUANCA DURAND
- 22. MARIA ALEJANDRA MENDOZA ORTEGA
- 23. JOHANI AMARILIS VASQUEZ QUISPE
- 24. PAMELA MELINA TORRES JARA
- 25. CINTYA MASSIEL CARPIO ZUÑIGA
- 26. GLENDA CESPEDES AYAMAMANI
- 27. EVELIN ANDREA PAREDES RAFAEL
- 28. ERIKA AINA CAMPOS ACHATA
- 29. VANESSA VERONICA ROSAS CAVIEDES
- 30. ANITA LIZETH RODRIGUEZ SOLIS







GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° ZSZ-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH

- 31. VANESSA ESMILDA LIZARRAGA CONTRERAS
- 32. FANY CCOLLQUE CHARCA
- 33. MARISELA LUZVENIA ARAPA ALATRISTA
- 34. JENNY ROXANA SANCHEZ DE LA CRUZ
- 35. MILAGROS LEONOR QUISPE PALOMINO
- 36. DANNY AUGUSTO TACO VARGAS
- 37. MAGALLI GLORIA AMORIN SALAZAR
- 38. NADIA MARILU MAVINTA HUASHUAYO
- 39. CYNTHIA DIAZ CACERES
- 40. JAQUELINE ROSSI MAYER SALAS
- 41. MARYCARMEN SEJE BENAVENTE
- 42. MARIA SALOME VILCA CABRERA
- 43. FABRICIO HUMBERTO PALOMINO CARBAJAL
- 44. JULIAN ANTONIO PAREJA MOTA
- 45. RAUL ALFARO ESCALANTE (RESPONSABLE DEL PROGRAMA)

Articulo 2º.- Disponer que el Equipo de Recursos Humanos es el encargado de notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Así mismo realizar las coordinaciones en la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional. La Unidad de Personal Registrará la Presente Resolución en Legajo de Personal.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

ELLC/RVCH/ATH/dzc.



